



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: RUFÀ GRÀCIA, JOSEP (GPERB)

D. JOSEP RUFÀ GRÀCIA, Senador electo por Tarragona, del GRUPO PARLAMENTARIO ESQUERRA REPUBLICANA- EUSKAL HERRIA BILDU, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) ha desarrollado "es.movilidad", la Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada 2030. La Estrategia constituye, junto con la Agenda Urbana Española, el pilar estratégico del Ministerio para afrontar los retos de la movilidad en los próximos 10 años. Esta estrategia entiende la movilidad como un derecho, un elemento de cohesión social y de crecimiento económico. Se sustenta en tres pilares o principios básicos: la seguridad de personas y bienes; la sostenibilidad en lo social, en lo económico y en lo medioambiental; y la conectividad multimodal.

En este escenario, el fomento de la movilidad no motorizada, dentro de la cual la bicicleta es un elemento fundamental, adquiere un papel fundamental, ayudando a conseguir una movilidad más sostenible. Así se ha elaborado la Estrategia Estatal por la Bicicleta (EB), con un horizonte temporal hasta 2025. La EB se entiende como una de las actuaciones fundamentales dentro de la Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada 2030, incluyéndose dentro del eje de actuación 1, "Movilidad para todos". En dicha estrategia se define, como "Prioridad 1. Avanzar en la movilidad sostenible a través de un cambio modal a la bicicleta", fijándose asimismo 10 áreas temáticas para el desarrollo de dichos objetivos y prioridades. Son especialmente relevantes las áreas temáticas 3 ("Infraestructura ciclista") y 4 ("Instrumentos para facilitar la movilidad ciclista"), por cuanto cuentan con dos bloques de acción significativos. Son los bloques de acción 7 ("Estacionamientos para bicicletas") y 10 ("Intermodalidad bicicleta - transporte público").

En relación al área 3 se señala que "...la infraestructura y el diseño urbano deben facilitar que circular en bicicleta no solo sea seguro, sino que también sea cómodo y sencillo. Las infraestructuras deben diseñarse desde una visión integral y de conjunto, garantizando la continuidad de los itinerarios y permitiendo la intermodalidad con otros medios de transporte. En cuanto a la seguridad frente al robo de bicicletas, la mejor herramienta es el proporcionar a los usuarios espacios

donde poder estacionar la bicicleta con garantías. Estos estacionamientos deberían estar presentes tanto en los puntos de origen de los trayectos - habitualmente, las viviendas- como en los destinos - centros laborales, de estudio, comercios o estaciones de transporte, entre otros- . Esto se puede lograr bien construyendo espacios específicos, bien adaptando la normativa para permitir el uso de los ya existentes en las mismas condiciones que para otro tipo de vehículos", fijándose como uno de los objetivos de dicha área "Disponer de estacionamientos públicos seguros en sitios clave, vigilados, cómodos y frecuentes, respetando el espacio peatonal". En resumen, "Sería aconsejable situarlos en aquellos lugares donde los usuarios realicen sus actividades habituales, como en las estaciones públicas de transporte intermodal, en edificios públicos, en instituciones educativas o en comercios".

En lo que hace referencia al área 4, los objetivos definidos son: "Ampliar las redes de servicios públicos de bicicletas, y aumentar su capilaridad y uso; Generalizar la intermodalidad con el transporte público (tren, autobús, metro, tranvía), facilitando el transporte de bicicletas a bordo; Conectar las estaciones de metro, tranvía, tren y autobús con las redes de carriles bici y los servicios de bicicleta pública; Instalar aparcamientos seguros y servicios de alquiler de bicicletas en estaciones de tren y autobús; Potenciar la integración tarifaria entre el transporte colectivo y los sistemas de bicicleta pública", de forma que destacan las siguientes acciones dentro del bloque 10: "Elaboración de un procedimiento tipo para la coordinación entre los actores implicados (gestores de transporte e infraestructuras y administraciones públicas) que permita la construcción o instalación de aparcamientos de bicicletas en las estaciones; Impulso al desarrollo de políticas comerciales diferenciadas y específicas que concentren, agrupen y actualicen toda la información concerniente a la intermodalidad bicicleta¿transporte público; Planificación consolidada de proyectos de conectividad de estaciones de tren, de autobús y aeropuertos con redes ciclistas urbanas y periurbanas, incluyendo la adaptación de estaciones de viajeros para su uso por ciclistas (acceso, aparcamiento, vigilancia, servicios, instalaciones, etc.); Introducción progresiva del material rodante cuyo diseño facilite la intermodalidad bicicleta¿transporte público".

Teniendo en cuenta que los principales agentes responsables de la infraestructura y la gestión del transporte público por ferrocarril, ADIF y RENFE, se encuadran dentro del mismo departamento ministerial.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas solicitando su respuesta por escrito:

1. ¿Cuenta la estación de la línea R3 del municipio de La Selva del Camp de un aparcamiento público para bicicletas?
2. En caso afirmativo, ¿se encuentra dentro de los terrenos de la estación de ferrocarril del municipio? ¿cuál es la capacidad de dicho aparcamiento? ¿es un aparcamiento vigilado?
3. En caso negativo, ¿en qué plazo tiene previsto el Gobierno instalar un aparcamiento público para bicicletas en el municipio con el objetivo de facilitar la intermodalidad ferrocarril- bicicleta?
4. En caso negativo, ¿considera la formalización de un convenio con el Ayuntamiento para subvencionar el coste de dicha instalación de un aparcamiento público de bicicletas dentro de las instalaciones de la estación de ferrocarril? ¿En qué cantidad

y plazo?

Firmado electrónicamente por:

JOSEP RUFÀ GRÀCIA

Fecha Reg: 24/05/2022 16:25 Ref.Electrónica: 141071 -